POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
NIT. 800.140.607-2

GS – 2026 - 102716 AREAD – GRUCO. 11.6

Florencia, 11 de noviembre de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DECAQ MIC 037 2026

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de presentarse al proceso para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (A TODO COSTO) DEL EQUIPO UPS DE 60 KVA, 220 VAC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ. De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 80 del 93, 1150 de 2007, 1450 de 2007 Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y en concordancia al "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente", " la modalidad de selección previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, 1474 del 2011, y decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

OBJETO	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (A TODO COSTO) DEL EQUIPO UPS DE 60 KVA, 220 VAC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de sistemas eléctricos	

PRESUPUESTO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($16.986.060,00)**, incluido IVA, Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 8526 del 11/11/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del departamento de policía Caquetá, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-01-5	DECAQ-SIJIN	Mantenimiento correctivo de la UPS 60 KVA 220 VAC (SIJIN)	10	1	$16.986.060,00	$16.986.060,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$16.986.060,00**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución será desde la fecha de la aprobación de la garantía única hasta el **15 de diciembre de 2026**.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será en las instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal Caquetá (SIJIN) del Departamento de Policía Caquetá, ubicadas en la transversal 6 entre calles 15 y 12, barrio San Judas Alto de Florencia, en horarios de 08:00 horas hasta las 12:00 horas y de 14:00 horas hasta las 18:00 horas de lunes a viernes (durante este lapso se debe garantizar el servicio continuo objeto del contrato) y los días sábados cuatro horas de manera simultánea a partir de las 08:00 a.m., con el objeto de cumplir satisfactoriamente con el mantenimiento general y al detalle, previa coordinación con el supervisor del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se realizará en **una (1) única visita**, de conformidad con las necesidades de la institución y previa coordinación y autorización del supervisor del contrato. En desarrollo de dicha visita, el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades de mantenimiento correctivo requeridas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.

El contratista deberá disponer de la capacidad logística, administrativa, financiera y operativa necesaria, así como de la infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas y recurso humano idóneo y suficiente para garantizar la correcta y oportuna ejecución del servicio, de acuerdo con los requerimientos institucionales y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar que cuenta con todos los medios y recursos necesarios para desarrollar integralmente las actividades objeto del contrato en la única visita programada, sin afectar la calidad, oportunidad y eficiencia del servicio.

FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en un **UNICO PAGO**, de acuerdo a los bienes recibidos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social

	Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente. asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

ITEM	CAUSALES
a.	Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b.	Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c.	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d.	Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e.	Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f.	Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g.	Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h.	Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
i.	Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
j.	La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
k.	Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.
l.	Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso
m.	Si la propuesta se entrega en un lugar diferente a lo establecido en la invitación a ofertar.
n.	Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación.
o.	El no diligenciamiento de la oferta económica y presentación de la misma, el superar los valores techo por ítem, el cometer errores o el no adecuado y competo diligenciamiento de la misma.
p.	Cuando no se oferte el valor de cada servicio o ítem.
q.	Cuando no se oferte el valor total del presupuesto asignado, establecido en el SECOP II por la entidad contratante.
r.	La modificación del pliego de condiciones o invitación pública y sus anexos, en su contenido general.

NOTA 1: Se constituye en causal de rechazo si el o los oferentes luego de las evaluaciones y en los términos previstos en el Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y el "manual de selección de mínima cuantía, Colombia compra eficiente", **NO** subsanan el cumplimiento de los requisitos o documentos habilitantes. De acuerdo a los plazos establecidos por el Departamento de Policía Caquetá –para

	subsanar los requisitos habilitantes, mediante requerimientos antes y después de la evaluación publicada en el SECOP II. **NOTA 2: CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá – declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	La oferta ECONÓMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. **OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS:** En esta, se determinará el menor valor de las ofertas el cual obedecerá a la SUMATORIA TOTAL DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS Incluido IVA. Una vez sumados los valores unitarios totales incluido IVA, el menor valor resultará quien haya ofertado MENOR VALOR entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por el Departamento de Policía Caquetá en la presente invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario se rechazará la propuesta. **PROCEDIMIENTO:** De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía Caquetá revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Departamento de Policía Caquetá verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía Caquetá publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	En caso de empate de dos o más ofertas, se actuará conforme a lo dispuesto en ART 2 del decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así: **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso

	de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, como método aleatorio estipula como otro método de desempate en este orden numeral 12, Que se convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público y se seleccionara en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas, y se seleccionará al oferente que obtenga el mayor número. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos

trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el, parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – por el cal se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia – establece que "la condición de la mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarado ante notario ´por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal. De Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones – dispone que – las situaciones de violencias que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicarlo se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá está vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

	Nota 4: para acreditar la vinculación en, mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en el que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando. 1) nombre y apellidos 2) edad 3) No de identificación 4) tipo de vinculación 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación. **Nota 6:** la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita la certificación que expedida la agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. **Nota 7:** para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionista, socios o representantes legales sean empleado, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificaciones expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición. **Nota 8:** la condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, él está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. **Nota 9:** para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j) el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia. **Nota10:** para acreditar que la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición. **Nota11:** para acreditar la condición de sociedad de beneficios e interés colectivo BIC. Bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a MIPYMES, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: la MIPYME nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas MIPYMES, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por MIPYMES.

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la MIPYME interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación.

Igualmente, para que las MIPYMES puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

A. REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. **Formulario No. 1** Carta de presentación de la oferta, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.

3. **Formulario No. 3** Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

4. **Formulario No. 4** Acuerdo de confidencialidad.
5. **Formulario No. 5** Certificado de inhabilidad e incompatibilidad. (El comité jurídico designado hará la revisión o consulta de sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento que puedan reposar en los registros oficiales (SECOP II, RUES, o actos administrativos ejecutoriados), que se encuentren vigentes.)
6. **Formulario No. 6** Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
7. **Formulario Nº9** Constancia de cumplimiento obligaciones parafiscales
8. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales; en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
9. Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
10. La policía nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación - sistema registro nacional de medias correctivas RNMC si el oferente o su representante legal no registra comparendos y se encuentra paz y salvo. (artículo 183. consecuencias por el no pago de multas. literal 4, ley 1801 del 29 de julio de 2016 código nacional de policía y convivencia del representante legal - antecedentes judiciales - antecedentes de la contraloría general de la república - consulta de delitos sexuales.
11. **PRESENTAR CERTIFICADO DE CONSULTA DEMANDAS DE ALIMENTOS.** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" el Departamento de Policía Caquetá consultará que todas las personas naturales que participan en el proceso de contratación no estén reportadas como deudores alimentarios morosos, para lo cual, el oferente debe presentar el certificado del registro en el REDAM, permitiendo la consulta en el sistema https://redam.gov.co/

B. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS HABILITANTES

12. Diligenciamiento del (Anexo Nº 1) especificaciones técnicas
13. Diligenciar el formulario Nro. 7 Compromiso ambiental.
14. Diligenciar el formulario Nro. 8 Capacidad Administrativa y Operacional

15. Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente, cumplimiento satisfactorio a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, garantizando la calidad en la prestación del servicio objeto del presente proceso y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso; el valor de la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual al 100% del valor de la presente contratación. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, Objeto: Debe ser relacionado con el objeto del presente proceso, Número de Contrato, Cumplimiento (excelente o bueno), Tiempo de ejecución, condiciones desde inicio y terminación, Valor del contrato, en caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación y el porcentaje se tendrá en cuenta el valor ejecutado para efectos del cumplimiento de este requisito. En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá – Unidad prestadora de Salud Caquetá, estos que hagan relación al número de contrato, fecha de inicio, final del contrato e información relacionada será verificada por la oficina de contratos del DECAQ.

16. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya a lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 y el que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforme la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

17. El Oferente deberá certificar el cumplimiento de la normatividad ambiental que aplique relacionado con vertimientos, residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico o manejo de sustancias hospitalarias y/o peligrosas. El Oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas como vertimientos intencionales o residuos sin etiqueta, retiro de residuos sin autorización, El transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás conductas a generar mayor impacto al medio ambiente o coloque en riesgo la salud humana, que por ende represente incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Caquetá de la Policía Nacional (Anexos).

C. REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS HABILITANTES

18. **Formulario No. 2** Datos básicos beneficiario cuenta.

19. **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Con fecha de expedición no mayor a 90 días, en la cual deberá estar relacionado el nombre y el número de la cuenta a la cual se efectuarán los pagos correspondientes de las obligaciones contraídas. Dicha cuenta deberá estar activa.

20. **MANTENER PRECIOS**: El oferente deberá certificar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**

21. **ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS:** El oferente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**

22. **COSTOS INDIRECTOS**: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El DECAQ efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: a) Impuesto al valor agregado b) Retención en la fuente c) Impuesto de industria y comercio d) Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**

D. PROPUESTA ECONÓMICA

23. El oferente deberá diligenciar el valor de cada uno de los ítems con IVA incluido sin sobrepasar el precio techo establecido para cada uno de ellos, Sopena del rechazo de la oferta. (aplicativo web secop ii).

24. El oferente deberá ofertar el valor total del presupuesto asignado para este proceso, Sopena del rechazo de la oferta (aplicativo web secop ii).

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Publicación de estudios previos	Lugar: *PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN* www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Plazo para recepción de observaciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación:

el supervisor durante la ejecución del contrato informará cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo.

- El supervisor deberá coordinar con el Grupo de Tesorería, en los primeros días de cada mes, para la solicitud del PAC, para realizar los pagos.
- Una vez terminado el contrato realizar la respectiva acta de liquidación.
- Exigir de acuerdo con el artículo 268 de la Ordenanza 022, la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia equivalente al 3%, se causa al momento de la suscripción del contrato, por lo que se debe realizar el pago de la misma, antes del inicio de su ejecución (requisito). De igual forma, este pago debe estar debidamente realizado para los casos que aplique (único pago, o en los cuales se puede determinar el valor total del IVA del contrato), antes de generar facturación y radicación en el grupo central de cuentas para trámite de pago.

Atentamente,

Coronel **WILLIAN EDUARDO BERNAL ARIZA**
Comandante Departamento de Policía Caquetá (E)

Elaboró: Intendente Jefe **RICARDO TRUJILLO HERNÁNDEZ**
Jefe de contratos (E)
Oficina de Contratos

Revisó: Capitán **JUAN ALBERTO MOSQUERA VÁSQUEZ**
Jefe Área Administrativa

Revisó: Mayor. **LUIS CARLOS MARÍN VALCÁRCEL**
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó: Teniente Coronel **CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ SALINAS**
Subcomandante Departamento de Policía Caquetá (E)

Fecha de Elaboración: 11//11/2026
Ubicación: Mis Documentos/2026

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TECNICAS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO UPS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS DE 60 KVA – 220 VAC, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA

UNIDAD DE MEDIDA

SERVICIO

DESCRIPCIÓN GENERAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
1	**Mantenimiento CORRECTIVO**				
1.1	El mantenimiento correctivo debe realizarse en los siguientes equipos: (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) UPS				
	MARCA: POWEST				
	NUMERO DE SERIE: 110029073A94866000003				
	CAPACIDAD: 60KVA 220VAC				
	UBICACIÓN: SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ				
1.2	**DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**Medida**	**Cant.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.3	**Diagnóstico técnico especializado de la UPS de 60KVA, tableros eléctricos y circuito de corriente regulada**: Realizar la inspección, evaluación y diagnóstico técnico de la UPS, los tableros eléctricos y el circuito de corriente regulada asociado, incluyendo la revisión de conexiones, protecciones eléctricas, cableado, sistema de carga, rectificador, inversor, bypass y demás componentes relacionados, con el fin de identificar fallas, determinar las acciones correctivas requeridas y establecer los repuestos necesarios para restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento del sistema.	UNIDAD	1		
1.4	**Suministro, instalación y disposición final del banco de baterías:** Desmontar y retirar el banco de baterías existente y suministrar e instalar veinte (20) baterías nuevas, selladas, libres de mantenimiento, tipo VRLA, de 12 V y capacidad de 40 Ah/20HR, compatibles con las características eléctricas de la UPS de 60 KVA. La actividad incluye conexiones, terminales, puentes, ajustes	UNIDAD	20		

	y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El retiro, transporte, manejo y disposición final de las veinte (20) baterías reemplazadas estará a cargo del contratista, quien deberá efectuar su gestión de conformidad con la normatividad ambiental vigente y entregar a la Entidad el respectivo certificado o soporte de gestión ambiental.				
1.5	**Realizar el mantenimiento correctivo y la limpieza técnica interna y externa de la UPS de 60 KVA, los tableros eléctricos y los componentes asociados al circuito de corriente regulada:** Con el fin de corregir anomalías identificadas, conservar las condiciones adecuadas de operación y contribuir a la confiabilidad del sistema de respaldo y alimentación eléctrica. Actividades mínimas requeridas a. Realizar la limpieza técnica interna y externa de la UPS, los tableros eléctricos y sus componentes asociados, utilizando herramientas, materiales y procedimientos apropiados para equipos eléctricos y electrónicos. b. Retirar el polvo, las partículas y los residuos acumulados en los compartimientos, superficies, rejillas de ventilación y demás áreas accesibles del equipo, evitando daños en los componentes electrónicos. c. Inspeccionar el estado físico de los tableros eléctricos, borneras, terminales, conductores, conexiones y elementos de protección del circuito de corriente regulada. d. Verificar el estado de los sistemas de ventilación y refrigeración, identificando obstrucciones, deterioro o anomalías que puedan afectar el funcionamiento de los equipos. e. Revisar las conexiones eléctricas y los elementos de fijación, efectuando los ajustes que técnicamente se requieran, previa aplicación de los procedimientos de seguridad y de las especificaciones del fabricante. f. Identificar y corregir anomalías menores relacionadas con conexiones flojas, elementos de fijación, ajustes mecánicos y demás condiciones susceptibles de corrección dentro del alcance contratado. g. Inspeccionar los componentes eléctricos y electrónicos accesibles de la UPS y los tableros asociados, identificando signos visibles de deterioro, sobrecalentamiento, corrosión o daño físico. h. Verificar el estado de los elementos de protección eléctrica y de las conexiones del circuito de corriente regulada, reportando las condiciones que requieran reparación o sustitución de componentes.	UNIDAD	1		

	i. Ejecutar las correcciones menores necesarias para restablecer las condiciones adecuadas de operación, incluyendo los materiales, accesorios, herramientas y mano de obra requeridos, conforme al alcance contratado. j. Documentar las actividades ejecutadas, las novedades encontradas y las recomendaciones técnicas mediante un informe que incluya registro fotográfico antes y después de la intervención.				
1.6	**Programación, parametrización y configuración de la UPS de 60 kVA para restablecer sus parámetros de operación.** El contratista deberá realizar la programación, parametrización y configuración de la UPS industrial marca, con capacidad de 60 kVA, incluyendo los ajustes técnicos necesarios para restablecer sus condiciones normales de operación, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, las características de la instalación eléctrica existente y los requerimientos de funcionamiento del sistema de respaldo energético de la Seccional de Investigación Criminal – SIJIN DECAQ. a. Verificar el estado operativo de la UPS, los parámetros de configuración existentes, las alarmas registradas y las condiciones generales del equipo antes de efectuar cualquier ajuste. b. Revisar y configurar, según corresponda y de acuerdo con las especificaciones del fabricante, los parámetros de entrada y salida eléctrica, tensión, frecuencia, modos de operación y demás ajustes necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo. c. Configurar los parámetros correspondientes al banco de baterías nuevo, de acuerdo con su tecnología, capacidad, tensión nominal, cantidad de unidades instaladas y características técnicas, garantizando su compatibilidad con la UPS. d. Verificar y ajustar los parámetros del sistema de carga de baterías, inversor, rectificador, bypass y demás módulos o componentes que permitan configuración, cuando aplique al modelo instalado. e. Revisar la configuración de alarmas, indicadores y mecanismos de protección disponibles en el equipo, asegurando que permitan identificar oportunamente las condiciones anormales de funcionamiento. f. Verificar los parámetros relacionados con la transferencia entre la red eléctrica comercial, el sistema de respaldo	UNIDAD	1		

	mediante baterías y la planta eléctrica, de acuerdo con la arquitectura y las características de la instalación existente. g. Realizar los ajustes y correcciones de configuración necesarios para eliminar las anomalías identificadas que estén comprendidas dentro del objeto contractual. h. Comprobar que los parámetros configurados sean consistentes con las condiciones eléctricas de la instalación y con las recomendaciones técnicas del fabricante.				
1.7	**Pruebas de funcionamiento, verificación de transferencia con la planta eléctrica, retorno a la red comercial y puesta en funcionamiento del sistema**: Realizar las pruebas de funcionamiento de la UPS de 60 KVA, el banco de baterías, los tableros eléctricos y los componentes asociados al circuito de corriente regulada, verificando la correcta operación del sistema, la transferencia entre la red eléctrica comercial y la planta eléctrica de respaldo, el retorno a la alimentación comercial y la continuidad del suministro a las cargas críticas conectadas, conforme a las características técnicas de los equipos y a las condiciones de seguridad de las instalaciones. a. Verificar las condiciones de instalación y conexión de la UPS, el banco de baterías, los tableros eléctricos y los componentes asociados, antes de energizar el sistema. b. Comprobar los parámetros eléctricos de entrada y salida de la UPS, incluyendo tensión, frecuencia y demás variables de operación aplicables, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. c. Verificar el arranque, la operación normal y el estado de las alarmas e indicadores de la UPS, comprobando que no existan fallas que comprometan su funcionamiento. d. Realizar pruebas controladas del funcionamiento de la UPS mediante el banco de baterías, verificando su capacidad para mantener la alimentación de las cargas conectadas durante una interrupción de la red comercial, dentro de las condiciones permitidas por el fabricante y la configuración instalada. e. Verificar la secuencia de funcionamiento de la planta eléctrica de respaldo y del sistema de transferencia, comprobando que, ante la interrupción de la red comercial, la UPS mantenga la alimentación de las cargas críticas mientras la planta entra en funcionamiento y alcanza las condiciones requeridas para asumir la alimentación. f. Comprobar la transferencia de la alimentación hacia la fuente respaldada por la planta eléctrica, verificando la estabilidad de los parámetros eléctricos y la continuidad del suministro a las cargas conectadas.	UNIDAD	1		

	g. Verificar el retorno a la alimentación de la red comercial una vez se restablezcan las condiciones normales del suministro, comprobando la secuencia de transferencia y la operación estable de la UPS. h. Comprobar el funcionamiento del sistema de bypass, cuando aplique y de acuerdo con las condiciones técnicas del equipo, sin comprometer la seguridad ni la continuidad de la alimentación de las cargas críticas. i. Verificar el estado final del sistema, incluyendo alarmas, indicadores, parámetros de operación y condiciones generales de funcionamiento de la UPS, los tableros eléctricos y los componentes asociados. j. Corregir las anomalías atribuibles a los trabajos ejecutados que se identifiquen durante las pruebas, dentro del alcance contractual, y repetir las verificaciones necesarias para comprobar el resultado de las correcciones. k. Entregar el sistema en condiciones adecuadas de funcionamiento, previa verificación por parte del supervisor del contrato o del personal designado por la entidad. **Informe técnico y entregables**: Al finalizar las pruebas, el contratista deberá entregar un informe técnico que contenga la identificación de la UPS intervenida, incluyendo marca, capacidad y número de serie; la descripción de las actividades y pruebas realizadas; los resultados de las mediciones eléctricas y los parámetros verificados; la descripción de las pruebas de transferencia desde la red eléctrica comercial hacia la planta eléctrica de respaldo y el retorno a la red comercial; las novedades o alarmas identificadas y las acciones correctivas ejecutadas; el registro fotográfico antes, durante y después de la intervención; las conclusiones sobre el estado operativo de la UPS, el banco de baterías y su integración con el sistema eléctrico, así como las recomendaciones técnicas para su adecuada operación y conservación.				
3	**CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES**			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	**Compatibilidad técnica:** Todos los elementos, materiales, accesorios y baterías utilizados deberán ser totalmente compatibles con la marca, modelo, capacidad y características eléctricas de la UPS instalada, sin afectar la integridad, seguridad o funcionamiento del equipo.				
3.2	**Condiciones del banco de baterías**: Las veinte (20) baterías suministradas deberán ser nuevas, sin uso, no remanufacturadas ni reacondicionadas, y corresponder a una misma referencia, tecnología, tensión nominal y capacidad, garantizando uniformidad y compatibilidad en la conformación del banco y la UPS.				
3.3	**Personal técnico competente**: Teniendo en cuenta las características técnicas del servicio requerido, la necesidad de garantizar una intervención segura y especializada de la UPS industrial y sus componentes asociados, así como las actividades de diagnóstico, mantenimiento correctivo, suministro e instalación de				

repuestos, programación, configuración y pruebas de funcionamiento, el futuro contratista deberá disponer del personal idóneo, competente y suficiente para ejecutar integralmente el objeto contractual. En consecuencia, y con el propósito de verificar la capacidad técnica y operativa del personal propuesto, se establecen los siguientes requisitos mínimos.

ITEM	PERSONAL	CANT	IDONEIDAD
1	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	1	Profesional con título en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Eléctrica, encargado de dirigir, coordinar y supervisar la ejecución integral del servicio, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y articular las actividades del equipo de trabajo. Deberá aportar hoja de vida, copia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional cuando sea legalmente exigible para el ejercicio de la profesión. La *experiencia profesional relacionada con la* dirección, coordinación o supervisión de servicios técnicos deberá acreditarse mediante los respectivos soportes.
1	TÉCNICO O TECNOLOGO QUE PUEDA REALIZAR MANTENIMIENTOS A UPS INDUSTRIALES.	1	Personal con formación técnica o tecnológica y competencias para realizar diagnóstico, mantenimiento correctivo, reparación y puesta en funcionamiento de UPS industriales. Deberá acreditar su formación mediante diploma, acta de grado o certificado correspondiente, y aportar hoja de vida con los soportes que permitan verificar su experiencia o competencias relacionadas con el objeto contractual. Cuando las actividades impliquen trabajos en alturas, deberá acreditar la certificación exigida por la normativa vigente aplicable.
2	ADMINISTRATIVO	1	Personal con formación técnica o tecnológica y competencias para realizar diagnóstico, mantenimiento correctivo, reparación y puesta en funcionamiento de UPS industriales. Deberá acreditar su *formación mediante diploma, acta de grado* o certificado correspondiente, y aportar hoja de vida con los soportes que permitan verificar su experiencia o competencias relacionadas con el objeto contractual. Cuando las actividades impliquen trabajos en alturas, deberá acreditar la certificación exigida por la normativa vigente aplicable.

3.4 **Herramientas y equipos de medición**: El contratista deberá disponer, por su cuenta y riesgo, de todas las herramientas, equipos, instrumentos de medición y diagnóstico, elementos de protección personal (EPP) y demás recursos técnicos necesarios para ejecutar de manera adecuada, segura y eficiente las actividades de diagnóstico, mantenimiento correctivo, instalación de repuestos, configuración y pruebas de funcionamiento de la UPS de 60 kVA, sus tableros eléctricos y los componentes asociados al circuito de corriente regulada.

Los instrumentos de medición deberán ser apropiados para las verificaciones eléctricas requeridas, encontrarse en buen estado de funcionamiento y contar con calibración vigente cuando resulte técnicamente exigible. Asimismo, el contratista deberá garantizar que el personal disponga de los elementos de protección y las herramientas requeridas para prevenir riesgos eléctricos y daños a la infraestructura institucional.

	Todos los costos asociados al suministro, transporte, utilización y reposición de herramientas, equipos, instrumentos de medición y elementos de protección serán asumidos por el contratista y estarán incluidos en el valor de su oferta, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.		
3.5	**Protección de la infraestructura existente**: Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños sobre los equipos tecnológicos, las instalaciones eléctricas, el cableado, los tableros, el sistema de transferencia, la planta eléctrica y demás infraestructura existente. En caso de ocasionar daños, deterioros o afectaciones como consecuencia de las actividades ejecutadas, el contratista deberá asumir integralmente su reparación o, cuando corresponda, la reposición o el suministro e instalación de elementos nuevos de iguales o superiores características técnicas, garantizando su correcto funcionamiento, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Las reparaciones o reposiciones deberán realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato y hasta restablecer las condiciones de funcionamiento y seguridad de los elementos afectados.		
3.6	**Continuidad e integración del sistema**: Una vez finalizado el mantenimiento correctivo, la UPS deberá quedar completamente operativa e integrada con la red eléctrica comercial y la planta eléctrica de respaldo, verificando mediante pruebas la correcta operación del sistema ante la pérdida y restablecimiento del suministro eléctrico.		
3.7	**Gestión ambiental de las baterías usadas**: El contratista será responsable del desmontaje, retiro, manipulación, embalaje, transporte y entrega de las veinte (20) baterías usadas retiradas de la UPS, garantizando su manejo ambientalmente adecuado conforme a la normativa vigente aplicable a los residuos peligrosos. Para tal efecto, deberá entregarlas a un gestor que cuente con las autorizaciones ambientales correspondientes para las actividades de manejo, aprovechamiento, tratamiento o disposición que realice, según corresponda. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los soportes que acrediten la recepción y gestión ambiental de las baterías retiradas, indicando como mínimo la cantidad entregada, la identificación del receptor o gestor y el destino o tratamiento aplicado, de acuerdo con la documentación expedida por este. Se prohíbe su abandono, disposición con residuos ordinarios o entrega a personas o establecimientos no autorizados para la gestión correspondiente. Los costos derivados del desmontaje, embalaje, transporte y gestión ambiental de las baterías usadas estarán incluidos en el valor total de la oferta y serán asumidos íntegramente por el contratista, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.		
3.8	**Garantía**: El contratista deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio por parte de la Policía Nacional, que cubra la calidad de los trabajos ejecutados, la mano de obra, las veinte (20) baterías nuevas suministradas e instaladas, así como los ajustes, configuraciones y conexiones realizados durante la intervención. La garantía deberá amparar los defectos de fabricación de las baterías, las fallas atribuibles a su calidad y las deficiencias en la ejecución del mantenimiento o en los trabajos realizados. Durante dicho período, el contratista deberá efectuar, sin costo adicional para la Policía Nacional, las revisiones, correcciones, reparaciones o sustituciones que resulten procedentes por causas cubiertas por la garantía, incluyendo los repuestos, materiales, mano de obra, transporte y demás gastos necesarios. Las baterías que deban sustituirse serán nuevas y de iguales o superiores características técnicas, compatibles con la UPS intervenida. El contratista deberá entregar los documentos que acrediten la garantía y establecer el procedimiento para hacerla efectiva, sin perjuicio de las demás obligaciones y responsabilidades contractuales y legales que le sean aplicables.		

3.9	**Reporte de fallas adicionales**: Si durante el diagnóstico o ejecución del mantenimiento se identifican daños, fallas o componentes que requieran reparación o sustitución y que no estén contemplados dentro del alcance contractual, el contratista deberá presentar al supervisor un informe técnico que justifique la necesidad de intervención e identifique los repuestos requeridos. Ninguna actividad o suministro adicional podrá ejecutarse sin autorización previa de la Entidad y el cumplimiento de los procedimientos contractuales y presupuestales correspondientes. El reporte de estas novedades no constituye autorización automática para realizar trabajos adicionales ni para generar cobros por fuera del valor contractual.		
3.10	**Informe técnico**: Al finalizar los servicios, el contratista deberá entregar un informe técnico que contenga las actividades ejecutadas, características de las baterías instaladas, mediciones y pruebas efectuadas, novedades encontradas, recomendaciones, estado final de funcionamiento de la UPS y registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.		
3.11	**Recibo a satisfacción**: El servicio estará sujeto a verificación por parte del supervisor del contrato, comprobando la instalación y funcionamiento del banco de baterías y la correcta operación de la UPS con la red eléctrica comercial y la planta eléctrica de respaldo.		
4	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1	El contratista y el personal técnico que intervenga en la ejecución del servicio deberán garantizar la confidencialidad, integridad y protección de la información a la que eventualmente tengan acceso durante las actividades de mantenimiento, absteniéndose de consultar, copiar, extraer, modificar, divulgar, fotografiar o utilizar información, configuraciones, credenciales, sistemas o datos institucionales de la Policía Nacional que no sean estrictamente necesarios para la ejecución del objeto contractual. Asimismo, deberán cumplir las políticas, protocolos y lineamientos de seguridad de la información establecidos por la Policía Nacional.		
5	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	El contratista deberá cumplir durante la ejecución del servicio con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando que el personal asignado cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, elementos de protección personal adecuados, competencias y condiciones de seguridad requeridas para la ejecución de trabajos eléctricos y demás actividades asociadas al mantenimiento de la UPS y banco de baterías. El contratista será responsable de implementar las medidas de prevención y control necesarias para mitigar los riesgos derivados de las actividades contratadas.		

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, prorrogas si las hubiere, del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y servicios	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien y servicio. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución del contrato y 1 año más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto o servicio entregado.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
MULTA	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, ____ de _____ del año 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECAQ MIC 037 2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (A TODO COSTO) DEL EQUIPO UPS DE 60 KVA, 220 VAC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ."**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN DECAQ MIC 037 2026**, convocado por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (A TODO COSTO) DEL EQUIPO UPS DE 60 KVA, 220 VAC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ."** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____() folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 26 de diciembre de 2012 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento)

,_____
(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. *Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos* y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DECAQ MIC 037 2026 cuyo objeto es la: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (A TODO COSTO) DEL EQUIPO UPS DE 60 KVA, 220 VAC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (A TODO COSTO) DEL EQUIPO UPS DE 60 KVA, 220 VAC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ.
Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.
Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente *conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan* por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha,
Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

Ref.

Certifico bajo la gravedad de Juramento yo, _____ mayor de edad, natural de _____, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Representante legal de_____.

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Caquetá. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

FORMULARIO No. 7

COMPROMISO AMBIENTAL

El Departamento de Policía Caquetá, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución número 03924 del 24 Junio de 2016, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los elementos y productos suministrare los adaptaré para cumplir con cada uno de los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia en la resolución antes mencionada; a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos cumplen con toda la normatividad ambiental y de prevención de riesgos aplicables protegiendo la salud humana y el ambiente mismo, así como responder ante cualquier incidente ambiental causado, reservándose la Policía Nacional Departamento de Policía Caquetá el derecho de exigirle las acciones y los gastos que se originen por incumplimiento de dichas obligaciones en materia ambiental y de la salud humana, tendré como referente lo estipulado en las Leyes y Decretos que reglamenten la materia.

De conformidad con el instructivo 025 SUDIR DIRAF -70 del 19/05/2012, en concordancia con la Resolución 02590 de 2012, una vez se efectúe el cambio de los repuestos, serán enviados al coordinador logístico de la unidad o almacenista, quién hará la verificación, luego se procederá a realizar la disposición final de dichos repuestos dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

FORMULARIO No 8

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Florencia, DÍA _____ MES _____ AÑO

OFERENTE:

_____

__ Bajo la Gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación es el MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (A TODO COSTO) DEL EQUIPO UPS DE 60 KVA, 220 VAC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ., en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Representante Legal proponente _____

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

FORMULARIO No 9

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

Fecha _____
Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

Referencia: Proceso **PN DECAQ MIC 037 2026**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (A TODO COSTO) DEL EQUIPO UPS DE 60 KVA, 220 VAC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ."** Yo _____, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ manifiesto que actualmente me encuentro vinculado al sistema general de salud, Pensiones y Atención de Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____, que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicado con la Policía Nacional Departamento de Policía Caquetá, me obligo hacer los aportes de ley a dichos sistemas *durante la vigencia del contrato cuyo objeto es* **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (A TODO COSTO) DEL EQUIPO UPS DE 60 KVA, 220 VAC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ."**. Lo anterior en cumplimiento de artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

ANEXO: Planilla de pago

FORMULARIO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha,
Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

Ref.

Certifico bajo la gravedad de Juramento yo, _____ mayor de edad, natural de _____, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Representante legal de _____.

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Caquetá. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

FORMULARIO No. 6

SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARAMENTO POLICIA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DECAQ MIC 037 2026 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (A TODO COSTO) DEL EQUIPO UPS DE 60 KVA, 220 VAC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ.
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 7

COMPROMISO AMBIENTAL

El Departamento de Policía Caquetá, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución número 03924 del 24 Junio de 2016, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los elementos y productos suministrare los adaptaré para cumplir con cada uno de los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia en la resolución antes mencionada; a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos cumplen con toda la normatividad ambiental y de prevención de riesgos aplicables protegiendo la salud humana y el ambiente mismo, así como responder ante cualquier incidente ambiental causado, reservándose la Policía Nacional Departamento de Policía Caquetá el derecho de exigirle las acciones y los gastos que se originen por incumplimiento de dichas obligaciones en materia ambiental y de la salud humana, tendré como referente lo estipulado en las Leyes y Decretos que reglamenten la materia.

De conformidad con el instructivo 025 SUDIR DIRAF -70 del 19/05/2012, en concordancia con la Resolución 02590 de 2012, una vez se efectúe el cambio de los repuestos, serán enviados al coordinador logístico de la unidad o almacenista, quién hará la verificación, luego se procederá a realizar la disposición final de dichos repuestos dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____